

Guía Docente: Criminología de la Sanción. Derecho Penitenciario y Penología

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Criminología
Carácter	Optativo Libre
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Alberto Manuel Santos Martínez	Correo electrónico	albertom.santos@ui1.es
Área	Derecho Procesal	Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	Dialnet		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Forenses en Trastornos Mentales • Criminología de la Sanción. Derecho Penitenciario y Penología • Gestión de la Tensión Psicológica, Negociación y Mediación • Medicina Legal y Forense • Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>La asignatura <i>Criminología de la sanción. Derecho Penitenciario y Criminología</i> complementa la formación en Derecho Penal en el Grado en Derecho analizando la fase de ejecución del proceso penal.</p> <p>En efecto, tras el estudio de la teoría delictiva, de los delitos y sus penas y del proceso penal, <i>Criminología de la sanción</i> ofrece un examen pormenorizado de los mecanismos destinados al cumplimiento forzoso de las penas impuestas por los Tribunales. La atención de la asignatura se centra, sin embargo, en el cumplimiento de las penas privativas de libertad, esto es, de las penas que deben cumplirse en establecimientos penitenciario. De ahí el interés en conocer el funcionamiento de los presidios españoles tanto desde una perspectiva jurídica como sociológica.</p> <p>En general, los estudios de Derecho parecen quedar al margen de las instituciones penitenciarias cuando buena parte de las sanciones previstas en nuestro Código Penal comportan privación de libertad. Probablemente por su carácter más administrativo que jurídico, tanto el Derecho Penal como el Proceso Penal parecen obviar de sus planes de estudio la ejecución de la sanción. A través de esta asignatura se posibilita al estudiante profundizar en la dimensión técnica, pero también humana, de la restricción de la libertad de las personas como respuesta del Estado ante el fenómeno delictivo.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas. • CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales). • CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. • CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la
--------------------------------------	--

	<p>comunicación de datos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho. • CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. • CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. • CE-09: Adquisición de valores y principios éticos. • CG-17: Motivación por la calidad. • CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. • CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad. • CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica. • CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. • CU-05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas áreas y poder desenvolverse en ellas con naturalidad dominando sus bases, conceptos fundamentales, metodología y vocabulario. • Reflexionar sobre el contenido y la aplicación de los principios penales en las penas y en las medidas de seguridad privativas de libertad, así como en todas las figuras que forman parte del régimen y el tratamiento penitenciario. • Interpretar la jurisprudencia penal relativa a las sanciones y la jurisprudencia penitenciaria.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso sancionador. • Teoría de la pena. • Evolución histórica de la pena. • Especial consideración a la pena privativa de libertad. • Prisión y sistemas penitenciarios. • Los efectos nocivos de la prisión. • La nueva penología. • El derecho penitenciario. • La privatización de la ejecución penal y otros problemas afines. • El sistema penitenciario español. • Normativa vigente. • La relación jurídica penitenciaria. • Prestación de la Administración. • El trabajo penitenciario.
--	--

- Régimen penitenciario.
- Derecho disciplinario de los internos
- Información y participación de la comunidad. Los permisos de salida.
- Beneficios penitenciarios.
- La Libertad condicional.
- La asistencia social penitenciaria.
- El control de la actividad penitenciaria.
- Órganos colegiados y unipersonales.
- El personal de Instituciones Penitenciarias.
- El tratamiento penitenciario.
- Alternativas a la prisión en el derecho español.

Contenidos

Unidad didáctica 1. Las penas y las medidas de seguridad.

1.1. La pena

1.1.1. Concepto de pena

1.1.2. Clasificación de las penas en función del bien del que se ve privado el delincuente

1.1.3. Medidas de seguridad

1.2. La pena privativa de libertad

1.2.1. Pena de prisión y la nueva prisión permanente revisable

1.2.2. Localización permanente

1.2.3. Responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de multa

Unidad Didáctica 2. Ejecución de la pena. Las cárceles y privatización

2.1. Ejecución de la pena

2.1.1. Principios fundamentales de la ejecución penal

2.1.2. La función de las prisiones en la sociedad. Prisiones y la sociedad

2.2. La cárcel y la privatización

2.2.1. La idea de privatización en otros países

2.2.2. Ejecución de la pena y resocialización. Análisis del supuesto español

Unidad didáctica 3. Derecho penitenciario

3.1. Concepto de derecho penitenciario

3.1.1 Concepto y fuentes

3.2. Sistemas penitenciarios. Estudio de los grandes sistemas penitenciarios

3.2.1. Sistema filadélfico o pensilvánico

3.2.2. Sistema de Auburn o de la regla del silencio

3.2.3. Sistemas progresivos

3.2.4. Sistema reformador

3.2.5. El sistema de individualización científica

3.3. Principios informadores de la ejecución penitenciaria

3.3.1. Legislación vigente y nuevas tecnologías

3.3.2. La Ley Orgánica General Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario

3.2.3. Nuevas tecnologías y las prisiones.

Unidad Didáctica 4. El establecimiento penitenciario y la relación jurídica penitenciaria I

4.1. El establecimiento penitenciario

4.1.1. Concepto y tipos (I) Concepto y tipos (II) Concepto y tipos (III)

4.1.2. Órganos colegiados y unipersonales (I) Órganos colegiados y unipersonales (II)

4.2. La relación jurídica penitenciaria

4.2.1. La relación penitenciaria

4.2.2. Derechos de los internos

4.2.3. Deberes de los internos

4.3. Ingreso en el centro penitenciario

4.3.1. Clasificación de penados (I) Clasificación de penados (II) Clasificación de penados (III) Clasificación de penados (IV) Clasificación de penados (V)

4.3.2. Clasificación de internos incluidos en el Fichero de Especial Seguimiento (FIES)

Unidad Didáctica 5. El establecimiento penitenciario y la relación jurídica penitenciaria II

5.1. Grados penitenciarios

5.1.1. El primer grado o régimen cerrado

5.1.1.1. Concepto

5.1.1.2. Características

5.1.1.3. Modalidades de vida

5.1.1.4. Traslado de penados a departamentos de régimen cerrado

5.1.2. El segundo grado o régimen ordinario

5.1.2.1. Concepto

5.1.2.2. Aplicación

5.1.3. El tercer grado o régimen abierto

5.1.3.1. Concepto

5.1.3.2. Clases

5.1.3.3. Criterios de destino

5.1.3.4. Objetivos y principios del régimen abierto

5.1.3.5. Modalidades de vida en régimen abierto

5.2. El recluso y el mundo exterior

5.2.1. Comunicaciones y visitas (I) Comunicaciones y visitas (II)

5.2.2. Recepción de paquetes

5.2.3. Salidas transitorias

5.2.4. Permisos de salida

5.3. Libertad condicional y beneficios penitenciarios

5.3.1. Concepto y naturaleza

5.3.2. Libertad condicional

5.3.2.1. Modalidades de libertad condicional

5.3.2.2. Otros condicionantes

5.3.2.3. Denegación

5.3.2.4. Modificación y revocación

5.3.2.5. Plazo de suspensión

5.3.2.6. Consecuencias de la revocación

5.3.2.7. Trámites para su concesión.

Unidad Didáctica 6. Régimen disciplinario y la figura del juez de vigilancia penitenciaria
6.1. Régimen disciplinario

6.1.2. Principios informadores de la potestad disciplinaria penitenciaria

6.1.3. Infracciones y sanciones. Prescripción y cancelación a. Infracciones y sanciones b. Prescripción y cancelación.

6.2. El juez de vigilancia penitenciaria

6.2.1. Antecedentes históricos

6.2.2. Competencias

6.2.3. Recursos contra sus decisiones

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Las actividades formativas van dirigidas tanto al estudio autónomo como a la participación activa del estudiante en el desarrollo de la asignatura. A tal fin se propone la realización de actividades que estimulen la participación y la colaboración entre los estudiantes. Asimismo, la naturaleza de dichas actividades pretende dotar de fluidez la relación entre el profesorado y el alumno, de manera que este último pueda hacer uso de los distintos mecanismos de contacto y consulta, garantizando así una comunicación inmediata.

Para ello, el **Estudio de caso** deviene pieza clave. A partir de casos reales el estudiante debe adoptar un papel activo siempre bajo la tutela del profesor, con quien puede intercambiar pareceres y resolver dudas. Se suma a este sistema la participación en los **Foros** -tanto los puntuables como los meros foros de discusión- y el desarrollo de **Trabajos colaborativos** entre distintos alumnos. Esta última herramienta minimiza la sensación de soledad que a veces puede sentir el estudiante a distancia. En cuanto a la actividad **Glosario**, sin dejar de trabajar en grupo, la pretensión es familiarizarse con conceptos jurídicos mediante su búsqueda y sistematización.

Finalmente, se complementa la formación con actividades de mayor dinamismo y otras de profundización, tales como la lectura de artículos doctrinales o el visionado de archivos multimedia.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar

las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la

convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Fernández Arévalo, L. y Nistal Burón, J. (2016). *Derecho penitenciario*. Pamplona: Aranzadi.

Esta obra analiza el sistema de ejecución de penas y medidas de seguridad privativas de libertad, desde la perspectiva tanto de la actividad jurisdiccional como de la penitenciaria. La obra incluye las últimas reformas legales y criterios jurisprudenciales, desde una perspectiva científica a la par que práctica. Incluye además un examen completo de los diferentes sujetos que intervienen en la relación jurídica penitenciaria.

Juanatey Dorado, C. (2016). *Manual de derecho penitenciario*. (3ª Ed.). Madrid: Lustel.

Esta obra está dirigida fundamentalmente a los estudiantes que se enfrentan por primera vez al Derecho penitenciario español. Trata de introducirles en los elementos más básicos de la asignatura, ajustándose a los tiempos y a la extensión que la materia suele tener en los planes de estudio de las universidades españolas. En cada una de las lecciones en que se divide el libro se ofrece un análisis sucinto de la normativa aplicable al tema tratado; se incluyen también, en relación con las cuestiones más controvertidas, referencias a la jurisprudencia y a otros criterios judiciales del ámbito penitenciario. La obra ha sido adaptada a las diversas modificaciones que sobre la materia han tenido lugar desde el año 2013, fecha de la segunda edición, y fundamentalmente a los cambios introducidos por la LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal. La tercera edición supone una puesta al día con fecha de enero de 2016.

Bibliografía complementaria

Código Penal (1995).

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

Arriagada Gajewski, I. (2013). Cárceles privadas: la superación del debate costobeneficio. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*, 15, 248.

Corcorán, M. S. (2015). La evolución de los mercados penales en tiempos de austeridad: el caso de Inglaterra y Gales. *Crítica Penal y Poder. Una publicación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos*, 8, 120-140.

Correcher Mira, J. (2014). Nuevas perspectivas en la ejecución de la pena privativa de libertad: la privatización de las prisiones. *Estudios Penales y Criminológicos*, 34, 341-381.

González Cussac, J. L., Matallín Evangelio, A. y Górriz Royo, E. (2015). *Comentarios a la reforma del Código Penal*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Mata Martín, R. y Javato Martín, A. (2014). *Sistema penitenciario y nuevas tecnologías*. Valladolid: Lex Artis.

Rodríguez Yagüe, A. C. (2012). *El sistema penitenciario español ante el siglo XXI*. Madrid: Iustel.

Rosal Blasco, del, B. (1998). La "privatización" de las prisiones: una huida hacia la pena de privación de libertad. *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, extra 12,115-132.

Otros recursos

- <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- <https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx>
- <https://audiencia-nacional.vlex.es/>
- <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis&c=>

Estos cuatro primeros links contienen jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, respectivamente.

https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=054_Codigo_Penitenciario&modo=1

Acceso al Código Penitenciario actualizado, así como a su legislación complementaria.

- https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=P_ANUARIO_DE_DERECHO_PENAL_Y_CIENCIAS_PENALES

Enlace a la revista del Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, donde se permite el acceso a artículos doctrinales de interés para el estudio.

- <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/documentacion-publicaciones/archivo-general-biblioteca>

Página de acceso al archivo y biblioteca general del Ministerio de justicia.

- <http://criminnet.ugr.es/recpc/index.html>

Página de acceso a la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, donde el estudiante podrá acceder a interesantes artículos doctrinales.

- http://www.indret.com/es/derecho_penal/8/

Acceso a la sección penal y penitenciaria de la revista jurídica electrónica Indret.